



# Programa en Sexualidad Afectividad y Género

Hualpén, agosto 2017.

## **Programa en Sexualidad, Afectividad y Género**

### **Fundamentación**

La ley 20.418 (2010), de nuestro país, en su artículo primero, indica la obligatoriedad, de los establecimientos particulares subvencionados del estado contar con un Programa de Educación Sexual.

“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de fertilidad, en forma clara, comprensible y completa, y en su caso, confidencial”.

Las evidencias actuales obligan a todos, especialmente a padres y educadores, a no eludir esta problemática. Nadie duda, que la Educación Sexual debe ser parte de la educación general de niños y jóvenes. Es necesario entregarles herramientas para que sepan afrontar con inteligencia, voluntad y libertad responsable su sexualidad y las relaciones de pareja, en un mundo altamente permisivo y cambiante.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero existe consenso en la necesidad de formar niños y jóvenes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión a su desarrollo. Esta formación requiere ser gestionada con todos(as) los(as) actores de la comunidad educativa y en coherencia con el propio proyecto educativo.

Así mismo, nuestro establecimiento considera de vital relevancia la entrega de elementos que permitan a los niños y los jóvenes prevenir y protegerse de posibles abusos sexuales, a los cuales se encuentran enfrentados por igual niños y niñas. Ante cualquier sospecha de abuso sexual, se solicita seguir el Protocolo de Procedimientos y Criterios frente a esta temática. (Protocolo de abuso sexual, Reglamento de Convivencia).

<b>Objetivo General</b>	Generar condiciones que articulen y fomenten conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el desarrollo armónico de la afectividad y sexualidad en los integrantes de la comunidad educativa, en un marco de responsabilidad, tolerancia y respeto.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporar nociones de enfoque de género</li><li>- Promover el cuidado del cuerpo y como mantenerlo seguro.</li><li>- Promover reflexiones sobre los cambios corporales y psicológicos de la adolescencia.</li><li>- Prevención embarazo adolescente en grupos de riesgo (7mo y 8vo básico).</li><li>- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad con los padres.</li></ul>

Objetivos	Metas	Acciones	Responsables	Ejecutores	Tiempo	Evidencia
Incorporar nociones de enfoque de género en educación pre-escolar.	Que el 80% de los alumnos incorpore nociones de género.	Taller de género en educación pre-escolar (basado en metodología PASA)	Dirección Dupla psicosocial.	Educadora kínder y pre-kínder.	Octubre 2017.	Dibujo creado en casa, incorporando nociones de género.  Evaluación de la actividad por parte de educadora.  Fotos de la actividad.
Desmitificar roles rígidos hombre-mujer e incorporar enfoque de género en 3ro y 4to básico.	Que el 80% de los alumnos logre incorporar nociones del enfoque de género a través de las realizaciones del taller.	Taller de género (Metodología PASA).  1.- análisis grupo familiar y enfoque de género.	Dirección Dupla Psicosocial	Orientadora  Docentes tercero y cuarto básico.	Octubre 2017	Evaluación de actividades grupales y guías por parte de los alumnos.  Fotos de la actividad.

		2.- reflexión en torno al enfoque de género y desarrollo en vida cotidiana.				
Fortalecer aspectos relacionados al cuidado del cuerpo y prevención de ASI (Abuso Sexual Infantil). 1ro y 2do básico.	Que el 80% de los alumnos logre incorporar elementos del cuidado del cuerpo y prevención de ASI.	Taller aprendo a cuidarme	Dirección Dupla psicosocial	Profesora primero y segundo básico.	Octubre 2017	Realización de cuadernillo por parte de los alumnos.  Evaluación de la actividad realizada por docentes (preguntas dirigidas, observaciones del profesor y cuadernillo) de 1ro y 2do básico.  Fotos de la actividad
Promover la aceptación de los cambios psicológicos y del	Que el 70% de los alumnos logre incorporar aspectos centrales sobre	Taller "conociéndome"	Dirección Dupla Psicosocial	Profesora Ciencias Orientadora	Octubre 2017	Evaluación de actividades escritas y verbales por parte de los alumnos.

cuerpo en la pubertad.  5to y 6to básico.	cambios de aspecto físico y psicológico.					Fotos de la actividad
Incorporar nociones de estereotipos de género, masculinidades y feminidades.  7mo y 8vo básico.	Que el 70% de los alumnos incorpore nociones del enfoque de género.	Taller "Masculinidades"	Dirección  Dupla psicosocial	Orientadora  Docentes 7mo y 8º basico.	Octubre 2017	Evaluación actividades verbales y escritas por alumnos.  Fotos de la actividad
Prevención embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.  7mo y 8vo	Que el 50% de los alumnos de 7mo y 8vo básico logre incorporar prácticas de autocuidado.	Taller prevención embarazo adolescente y ETS.	Dirección  Dupla psicosocial	Orientadora	Mayo 2017	Evaluación por parte de facilitadoras de taller.  Participación de alumnos.

## **Anexos**

Ministerio de Educación de Chile. Ley General de Educación 20.370: “Derechos de la escolar embarazada a ingresar y permanecer en los colegios (enseñanza básica o media), con las facilidades académicas que le deben otorgar los establecimientos en que estén educándose. Los mismos derechos que otros estudiantes en relación a su ingreso o permanencia en los colegios, no pudiendo ser discriminadas de ninguna forma, en especial mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar. El embarazo o maternidad de una estudiante no puede ser argumento para cambios de jornada o a curso paralelo, salvo que ésta exprese su deseo de hacerlo, lo cual debe estar por escrito en un certificado redactado por un profesional competente. Las autoridades y el personal de los colegios deberán tener respeto por la situación de embarazo o maternidad de las estudiantes. La dirección del colegio deberá otorgar las facilidades necesarias para que las estudiantes asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a. En caso que el uniforme sea obligatorio, la estudiante en situación de embarazo tiene derecho a adaptarlo a sus necesidades.

El reglamento del seguro escolar, será aplicable a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad. Las estudiantes tienen derecho a participar en todas las organizaciones estudiantiles, así como en las ceremonias donde participen los otros estudiantes. Asimismo, podrán participar en todas las actividades extra-programáticas realizadas al interior o exterior del colegio, con las excepciones derivadas de indicación médica. Las estudiantes embarazadas deberán asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda. Las estudiantes que hayan sido madres estarán eximidas de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.

Las estudiantes en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación. Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases. Los colegios no exigirán el 85 por ciento de asistencia cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades del (la) hijo(a) menor de un año, control de embarazo, del post parto, control del niño sano, pediátrico u otros similares que determine el médico tratante.

En caso que la asistencia del año sea menor al 50 por ciento, el director decidirá. Los colegios deberán otorgar también todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia”.